Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 11/2015

Asunción, 29 de mayo de 2015

"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA VISITA DEL PAPA"

I – ANTECEDENTES

Que, la Visita Oficial de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay, los días 10, 11 y 12 de julio del corriente año.

Que, el Decreto N° 3.292 de fecha 16 de abril de 2015 por el cual se declara de interés nacional la Visita Oficial de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay y se designa Coordinador General para la Organización de la Visita al Señor Juan Carlos López Moreira, Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, el Gobierno Nacional estima prioritaria esta Visita Oficial, por la trascendencia e importancia que representa la presencia de Su Santidad, el Papa Francisco, líder de la Iglesia Católica Apostólica Romana, quien debe ser atendido con todos los honores acorde a su investidura de Jefe de Estado.

II – CONTENIDO

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33, Casos de Excepción, donde las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...*g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

III – CONSIDERACIONES

Que, a fin de cumplir con los compromisos que conllevará la presencia del Sumo Pontífice en el Paraguay, es necesario disponer todas las acciones y procedimientos para una óptima coordinación de carácter interinstitucional.

Que, los eventos a ser realizados con la presencia del Papa, serán en diferentes lugares, por lo que hay que contemplar todas las necesidades a ser cubiertas , pues para que tenga el brillo necesario de todas las ceremonias a ser realizadas en los diferentes lugares, el apoyo logístico, lo cual el despliegue es inmenso , se debe prever la alimentación de los componentes de seguridad del Papa (desayuno, almuerzo y cena) , también hay prever todo lo que conlleva el traslado de la comitiva así como el hospedaje de los mismos, el servicio a bordo de la aeronave que trasladará al Sumo Pontífice y comitiva a nuestro país, por lo que es necesario prever de todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de las personas, de tal manera a dar la cobertura total de las necesidades a tan importantes actos.

Que, por la premura del tiempo, para llevar a cabo un proceso ordinario , por los plazos que ello demandaría , ya no se dispone y teniendo en cuenta que no es un acontecimiento habitual, emergemos al proceso normal, por lo que pondríamos en riesgo la satisfacción de una necesidad de la magnitud y envergadura de la venida del Sumo Pontífice al Paraguay, por lo que contamos con la imperiosa necesidad de optar por el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, para la contratación de la empresa que se encargará de prestar los servicios necesarios para tan importante acontecimiento.

De conformidad a lo expuesto, salvo mejor parecer del Ministro - Director General de Administración y Finanzas de la institución, la realización del citado proceso por vía de la excepción.

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.